

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
 H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
 H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
 H. C. NANCY ELVIRA LORA
 H. C. NELSON MANTILLA BLANCO
 H. C. URIEL ORTIZ RUIZ - Presidente

LA SECRETARIA, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

FECHA: 06 de Mayo de 2018

HORA: 05:00 P.M.

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día domingo seis de mayo de 2018, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el Estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 020 DEL 02 DE MAYO DE 2018, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA SOBRE UN PREDIO DE USO DOTACIONAL Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION".

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron cinco (5) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicita a la secretaria de la Comisión, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DÍA.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 020 DEL 02 DE MAYO DE 2018, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA SOBRE UN PREDIO DE USO DOTACIONAL Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION".

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Cinco de la tarde (05:25 P.M.)
Salón de Plenarias Luis Carlos Galán
Bucaramanga, mayo 06 de 2018

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día, siendo aprobado.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 020 DEL 02 DE MAYO DE 2018, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA SOBRE UN PREDIO DE USO DOTACIONAL Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION".

El Presidente decreta un receso de quince minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido al llamado cuatro (4) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

Habiendo quórum decisorio, el Presidente procede a solicitar a la Secretaria informar quién es el Ponente del proyecto de acuerdo.

La Secretaria informa que el Ponente es el Honorable Concejal Uriel Ortiz Ruíz.

El Presidente manifiesta que hace dejación del cargo como Presidente y se la deja al Vicepresidente de la Comisión, el H.C. Jorge Eliecer Flórez Herrera, quien no se encuentra presente y al no estar se procede a nombrar por orden alfabético y le corresponde a la H.C. Martha Antolinez García, quien tampoco se encuentra presente, se procede a continuar y según orden sigue el H.C. Cleomedes Bello

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 17	

ACTA 002

Villabona quien se encuentra presente y de ahora en adelante procederá a presidir la Presidencia de la Comisión Segunda.

El Presidente H.C. Cleomedes Bello Villabona solicita a la Secretaria dar lectura a la Ponencia del proyecto de acuerdo en estudio.

PROYECTO DE ACUERDO No. 020 DEL 02 DE MAYO DE 2018

"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA SOBRE UN PREDIO DE USO DOTACIONAL Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION"

Señor Presidente y Honorables concejales:

Me correspondió por designación de la señora Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado **"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA SOBRE UN PREDIO DE USO DOTACIONAL Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION"** Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Este Proyecto de Acuerdo tiene como objeto principal, que el Honorable Concejo Municipal faculte al señor Alcalde de Bucaramanga para que declare de utilidad pública e interés social la adquisición del predio denominado: pendiente puerta del sol" Calle 70 No. 67-Par, Comuna 9 Pedregosa, identificado con la matricula inmobiliaria N° 300-52056, con cedula catastral N° 68-001-01-04-0237-0001-000, de propiedad de la CDMB (Corporación de defensa de la meseta de Bucaramanga), con una área útil de construcción de 2.911 Mt2. Así como también, la existencia de especiales condiciones de urgencia para la adquisición del área

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

de uso dotacional a segregar del predio mayor extensión, requerido para la reubicación del Centro de Salud del Barrio Antonia Santos y sectores aledaños.

MARCO NORMATIVO:

Frente a los fines del Estado.

Artículo 2. *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”¹*

Observación: 1. De acuerdo a este mandato constitucional, la corporación se encuentra interesada en lograr la materialización del servicio a la comunidad, mediante la implementación de obras que contribuyan a impactar de manera positiva la calidad de vida de los Habitantes del municipio de Bucaramanga. Así las cosas, se muestra preocupado por la demora en el compromiso trazado para la comuna 9, frente a la recuperación del centro de salud, perjudicando con ello el derecho a la salud de los habitantes aledaños a este sector.

2. Se insta a la administración a socializar este proyecto con los habitantes de la comuna 9.

Del derecho Fundamental a la salud.

ARTICULO 44. *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro,*

¹ Tomado de: Constitución política de Colombia. 1991.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.”

Sobre la Propiedad Privada.

ARTICULO 58. *“Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 01 de 1999. el nuevo texto es el siguiente: Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.*

La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.

El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Este se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa-administrativa, incluso respecto del precio.

Texto original.

Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.

El estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa administrativa, incluso respecto del precio.

Con todo, el legislador, por razones de equidad, podrá determinar los casos en que no haya lugar al pago de indemnización, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara. (Parte eliminada)

Las razones de equidad, así como los motivos de utilidad pública o de interés social, invocados por el legislador, no serán controvertibles judicialmente. (Parte eliminada).

Declaratoria de Condición de urgencia

LEY 388 DE 1997

Artículo 64°.- Condiciones de urgencia. *Las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa serán declaradas por la instancia o autoridad competente, según lo determine el concejo municipal o distrital, o la junta metropolitana, según sea el caso, mediante acuerdo. Esta instancia tendrá la competencia general para todos los eventos. Ver el Acuerdo 15 de 1999*

Artículo 65°.- Criterios para la declaratoria de urgencia. *De acuerdo con la naturaleza de los motivos de utilidad pública o interés social de que se trate, las condiciones de urgencia se referirán exclusivamente a: 1. Precaver la elevación excesiva de los precios de los inmuebles, según las directrices y parámetros que*

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 17	

ACTA 002




para el efecto establezca el reglamento que expida el Gobierno Nacional. 2. El carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio. 3. Las consecuencias lesivas para la comunidad que se producirían por la excesiva dilación en las actividades de ejecución del plan, programa, proyecto u obra. 4. La prioridad otorgada a las actividades que requieren la utilización del sistema expropiatorio en los planes y programas de la respectiva entidad territorial o metropolitana, según sea el caso. Ver el Acuerdo 15 de 1999²

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Con el fin de cumplirle a la comunidad del Barrio Antonia Santos y sectores circunvecinos, con la construcción del Centro de Salud del Barrio Antonia Santos, donde los habitantes de dicho sector han esperado por aproximadamente 2 años la construcción de la obra en comento. Efectivamente esta necesidad quedó estipulada dentro del Plan de Desarrollo, aprobado mediante acuerdo Municipal N° 006 del 13 de junio de 2016 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos", se estableció dentro de la **línea 4 Calidad de vida, Componente 4.2 Salud pública para todos y con todos, Programa 4.2.9 Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud la meta de construir 5 centros de salud de la ESE ISABU.**




De acuerdo al estudio del presente proyecto de acuerdo, se logra determinar que dentro del plan de desarrollo propuesto por la administración municipal se planteó en la línea estratégica 4 calidad de vida, la construcción de cinco centros de salud del ISABU, de los cuales, al analizar la ejecución a la fecha actual del plan de desarrollo muestran un porcentaje de ejecución inferior al 50% en cuanto a la ejecución de esta meta. Se logra corroborar que efectivamente se detalla la necesidad previamente planteada en el plan de desarrollo de construir este centro de salud.

² TOMADO DE <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/LEY-388-DE-1997.pdf>

		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		 
		ACTA CORPORATIVA DE SESIONES		
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 17

ACTA 002



		INDICADOR DE PRODUCTO								
POND	PROGRAMA	META DE PRODUCTO	RUBRO PPTAL	NOMBRE INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO CUATRIENIO	2016	2017	2018	2019
57,52%	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	Construir 5 centros de salud de la ESE ISABU.	2210544	Porcentaje de avance en la construcción de los centros de salud de la ESE ISABU.	10	100%	0%	20%	30%	50%
LOGRO POR VIGENCIA										
0%	1%	10%	0%							

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>		<p>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>					
		<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha: JULIO DE 2017</p>	<p>Código: CPOL-FT-01</p>	<p>Serie:</p>	<p>Página 10 de 17</p>	

ACTA 002

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
	2017	2018	2019
2016	5%	33%	0%
-			11%

2016			
RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS	NIVEL DE GESTIÓN
32.869.713	0	0	-
2017			
RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS	NIVEL DE GESTIÓN
30.821.984	489.357	0	-
		2%	

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FI-01	Serie:	Página 11 de 17

ACTA 002

2018				
RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN	NIVEL DE GESTIÓN
30.821.984	1.109.208	0	4%	-
2019				
RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN	NIVEL DE GESTIÓN
25.909.856	0	0	0%	-

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 17	

ACTA 002

Se observaron los siguientes aspectos relevantes a tener en cuenta a la hora de realizar el estudio del proyecto de acuerdo

OBSERVACIONES DE FORMA:

OBSERVACION	
PRIMERA	Modificar en los considerandos 1-2-3-11 la ortografía que hace referencia al CONCEJO.
SEGUNDA	En el considerando numero cuarto se requiere tener certeza del acta de reunión a la cual se hace referencia y qué es fundamento y motivo principal para la implementación y construcción de este proyecto.
TERCERA	El considerando numero 6 no concluye no dice nada. Se recomienda en este considerando, hacer referencia a la necesidad que existe de construir estos centros de salud, toda vez que mediante el plan de desarrollo fue planteada esta meta.

OBSERVACIONES FONDO:

OBSERVACION	
PRIMERA	Se requiere a la administración que allegue certificación de Instrumentos Públicos legible, por qué la que se encuentra anexa al Proyecto de acuerdo en sus folios 52, 53 y 54, no se logra entrever la información específica del predio en comento.
SEGUNDA	En relación a los folios 39 al 48 correspondientes al proyecto de acuerdo, se logra determinar cuál va hacer el predio a adquirir de acuerdo a los planos y registros fotográficos del mismo.
TERCERA	No se logra entrever en el proyecto de acuerdo un proceso de socialización con la CDMB (Corporación de defensa de la meseta de Bucaramanga).

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 17	

ACTA 002

CUARTA	<p>Se logra detallar que en los folio 9 y 10 de los anexos aportados por la administración que en el terreno objeto de estudio del presente proyecto de acuerdo, se observan problemas geotécnicos. Toda vez que las características geológicas, geotécnicas, morfológicas del terreno y la dinámica de los ríos Oro y Frío no permiten garantizar la estabilidad de proyectos de desarrollo urbano, esto según al estudio desarrollado por la COMPORACION LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER, correspondiente al avalúo N° 0324 -2017.</p>
--------	--

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 020 de mayo 02 de 2018, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria, ponencia **POSITIVA** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias, dejando la salvedad, que la administración municipal requiere realizar la respectivas modificaciones y aclaraciones al proyecto de acuerdo para su respectiva aprobación, en el entendido de que este proyecto es de vital importancia para los habitantes localizados en la comuna 9.

De los Honorables Concejales:

URIEL ORTIZ RUIZ

Concejal Ponente

NOTA: Esta Ponencia fue publicada en la página web del Concejo.

Leída la Ponencia presentada por el **H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ**, el Presidente abre el debate sobre el estudio del proyecto de acuerdo No. 020 de 02 de Mayo de 2018.

INTERVENCIÓN DEL H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ, PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO 020 DEL 02 DE MAYO DE 2018: Gracias señor Presidente, con un saludo para todos los presentes, los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

funcionarios de la Administración Municipal, para el Doctor Eduardo Durán, para los compañeros de la Comisión y para todos los presentes. Presidente, me correspondió por designación de la Presidenta del Cabildo, ser Ponente de éste importante proyecto, por el cual se faculta al Alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social, así como la existencia de especiales condiciones de urgencia sobre un predio de uso dotacional y se autoriza la adquisición; como ustedes recordaran, cuando se construyó el tercer carril, el Centro de Salud del Barrio Antonia Santos pues tuvo que ser demolido para usarlo en la ampliación de éste tercer carril y en ese entonces quedó la Administración con el compromiso, con los habitantes y con las Juntas de Acción Comunal de los barrios Antonia Santos, San Martín y San Pedro, de solucionar esto en el menor tiempo posible; el tiempo ha pasado y no se le ha dado solución a estos habitantes que tanto requieren este Centro de Salud, inicialmente se había ofrecido una sede del Colegio Jorge Ardila Duarte, exactamente la Sede C, antigua Concentración Santa Clara, ubicada en el barrio San Pedro Claver y que era propiedad del municipio; pero ante la no viabilidad, se empezó la búsqueda de otro predio, el cual diera mayores garantías para lo que se quería hacer; fue así como se ubicó un predio que actualmente es de la CDMB y el cual cuenta con todos los vistos buenos para que se haga allí éste centro de salud. Doy ponencia positiva, ratifico la misma ponencia positiva, pero hay unas recomendaciones en la ponencia, las cuales le transmito a la Administración Municipal para que el día que pase el proyecto a la plenaria, pues tengamos esas documentaciones como son los certificados que sean legibles, hay unas recomendación que hacemos, pues nosotros no somos Ingenieros, técnicos, pero a simple vista se observa, ahí hay dificultades en el terreno y sería bueno que en la plenaria trajera todos estos estudios para no estar dando autorizaciones en un predio donde finalmente no se pudiera construir este Centro de Salud, por lo tanto Presidente,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 17	

ACTA 002

ratifico mi ponencia positiva e invito a los compañeros de la Comisión Segunda a que den el voto positivo ya que éste predio va a ser para el servicio de toda esta comunidad del Barrio Antonia Santos, del Barrio San Martín y del Barrio San Pedro que tanto han anhelado que vuelva su puesto de Salud en éste sector. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente procede a someter a votación la aprobación de la Ponencia del Proyecto en estudio, siendo aprobada.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo Primero.

El Presidente somete a votación el Artículo Primero, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo Segundo.

El Presidente somete a votación el Artículo Segundo, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo Tercero.

El Presidente somete a votación el Artículo Tercero, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo Cuarto.

El Presidente somete a votación el Artículo Cuarto, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Considerando.

El Presidente somete a votación el Considerando, siendo aprobado.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

La Secretaria procede a dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Presidente somete a votación la Exposición de Motivos, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Preámbulo.

El Presidente somete a votación al Preámbulo, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Título.

El Presidente somete a votación al Título, siendo aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 020 del 06 de Mayo de 2018, el Presidente propone de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate; lo cual es aprobado por todos los integrantes presentes de la Comisión Segunda.

El Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

ACTA 002

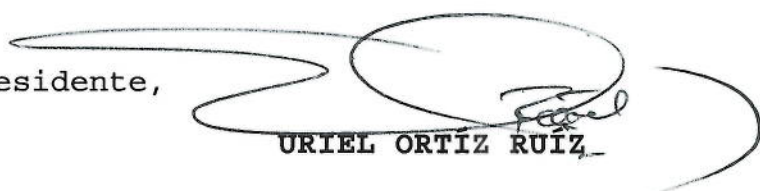
5.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna proposición.

Agotado el orden del día, el Presidente agradece a todos los Honorables Concejales su presencia y les desea una buena tarde.

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las seis y treinta de la noche (6:30 P. M.) del día domingo veinte (20) de Mayo del 2018.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,



LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

